

## ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 10 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 4 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de diciembre de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios para el H. Senador Sergio Gahona Salazar.
2. Que, a partir de enero de 2024 los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de **\$2.497.985.- (dos millones cuatrocientos noventa y siete mil novecientos ochenta y cinco pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Sergio Gahona Salazar.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Isabel Haydee Arancibia Magre.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]



[REDACTED]  
Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado

[REDACTED]  
Isabel Haydee Arancibia Magre  
Asesora